

ACTA NUM. 735
SESION ORDINARIA NUM. 411

En Ciudad Madero, Estado de Tamaulipas de los Estados Unidos Mexicanos, siendo las nueve horas del día veintiséis de noviembre del año dos mil veinte, se reunieron en la Sala de Cabildo de Cd. Madero, Tamaulipas, para llevar a cabo una Sesión Ordinaria. En uso de la voz el LIC. JUAN ANTONIO ORTEGA JUAREZ SECRETARIO DEL AYUTAMIENTO indica Buenos Días Síndicos, Regidores integrantes de este Cabildo, Secretarios y Directores, involucrados en los temas a tratar en esta reunión, bienvenidos a esta sesión de cabildo a la que convocó nuestro Presidente Municipal el C. Adrián Oseguera Kernion. Por tal motivo damos inicio a esta Sesión Ordinaria de Cabildo número 411, siendo las 09:00 horas del día 26 de Noviembre del año 2020. Primeramente me permito dar lectura al oficio de fecha 25 de Noviembre del presente año firmado por el Presidente Municipal, el cual a la letra dice:

CC. SINDICOS y REGIDORES
INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CIUDAD MADERO, TAM.
PRESENTE.

Por este conducto me permito enviarles un cordial saludo, así mismo sirve la presente para hacer de su conocimiento que el día Jueves 26 de Noviembre del año en curso, me encontraré fuera de nuestra ciudad atendiendo diversos asuntos relacionados a esta Administración Municipal, por lo cual conforme al Artículo 59 Fracción IV del Código Municipal del Estado de Tamaulipas, solicito a la Regidora María Elena Maron Nakid supla mi inasistencia en la Sesión de Cabildo No. 411 del día 26 de Noviembre del presente año. Lo anterior para los trámites a que haya lugar.

Sin otro particular, me despido de ustedes agradeciendo la atención brindada al presente.

ATENTAMENTE

CD. MADERO, TAM., 25 DE NOVIEMBRE DE 2020

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ADRIAN OSEGUERA KERNION

Por lo anterior y atendiendo la indicación del Presidente Municipal apegada al Artículo 59 fracción IV del Código Municipal del Estado de Tamaulipas, el cual a la letra dice: Artículo 59.- Son facultades y obligaciones de los Regidores de los Ayuntamientos: fracción IV.- Suplir al Presidente Municipal en sus faltas temporales siempre que sean menores de 30 días, en el orden de preferencia que éste determine. Por lo cual derivado de lo anterior solicito a la Regidora María Elena Maron Nakid quien representará al Presidente Municipal en esta sesión de Cabildo p pase al presidium de ésta mesa de trabajo...Para proseguir con esta sesión me permitiré primeramente pasar lista de Asistencia. **Síndico Primero, C. María Candelaria Chaires Moreno; Síndico Segundo, C. Salvador Muñoz Contreras; Primer Regidor, C. María Elena Marón Nakid; Segundo Regidor, C. Pedro Martín Linares Montes; Tercer Regidor, C. Nury Violeta Romero Santiago; Cuarto Regidor, C. Armando Mar Sobrevilla; Quinto Regidor, C. Minerva Larios Pérez; Sexto Regidor,**

C. Alejandro Morales Martínez; Séptimo Regidor, C. Fantina Frine Briseño Reyes; Octavo Regidor, C. Rafael Castro Rodríguez; Noveno Regidor, C. Rocío Judith Olguín Santiago; Décimo Regidor, C. Filiberto Romero González; Décimo Primer Regidor, C. Martina Martínez Martínez; Décimo Segundo Regidor, C. Carlos Álvaro Casados; Décimo Tercer Regidor, C. María Guadalupe Ibáñez Piña; Décimo Cuarto Regidor, C. Juan Manuel Hernández Correa; Décimo Quinto Regidor, C. Crystal Georgina González López; Décimo Sexto Regidor, C. Pablo Cesar Leal Zatarain; Décimo Séptimo Regidor, C. Sandra Patricia Cruz Moreno; Décimo Octavo Regidor, C. Jorge Luis Arteaga Nieto; Décimo Noveno Regidor, Griselda Zúñiga Almanza; Vigésimo Regidor, C. Elvia Eloísa Bayardo Domínguez; Vigésimo Primer Regidor, C. Sergio Carlos García Salinas. Así mismo se hace notar dos inasistencias, una por parte del C. Presidente Municipal, C. Adrián Oseguera Kernion quien como ya se informó al inicio de esta sesión se encuentra fuera de la ciudad atendiendo asuntos de esta Administración Municipal y la inasistencia de la Noveno Regidor, C. Rocío Judith Olguín Santiago quien no se encuentra presente en el pase de lista de esta Sesión. Primer Regidor, C. María Elena Marón Nakid representante del Presidente Municipal le informo que se declara que existe quórum legal, por encontrarse presentes la mayoría de los integrantes de este cabildo, declarándose formalmente instalada la presente sesión de cabildo. En uso de la voz el **PRIMER REGIDOR MARIA ELENA MARON NAKID REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. ADRIÁN OSEGUERA KERNION** comenta: Gracias Secretario, para continuar con el desarrollo de ésta Sesión de cabildo solicito al Secretario del Ayuntamiento haga de conocimiento el proyecto del orden del día, para su consideración y votación. **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. JUAN ANTONIO ORTEGA JUÁREZ** responde: Con gusto señora Regidora, Síndicos y regidores, integrantes de este cabildo, me permito hacer de su conocimiento que el proyecto del orden del día es el siguiente en base a la convocatoria que les fuera entregada en tiempo y forma: **1.-Lista de asistencia, declaración del quórum legal y apertura de la sesión. 2.-Lectura y en su caso aprobación del orden del día. 3.- Propuesta y en su caso aprobación, del Presupuesto de Egresos del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2021. 4.- Propuesta y en su caso aprobación, para otorgar descuentos del 100% en recargos, honorarios y gastos de ejecución en el pago de Impuesto Predial a todos aquellos contribuyentes que NO están al corriente en sus contribuciones, lo anterior durante el mes de Diciembre del año 2020. 5.- Propuesta y en su caso aprobación, para otorgar descuentos del 100% en recargos, honorarios y gastos de ejecución en el pago de**

Municipal para el Estado de Tamaulipas establece las facultades y obligaciones del Tesorero Municipal: en la Fracción IX.- Planear y proyectar oportunamente los presupuestos anuales de ingresos y egresos del Municipio. El Artículo 157.- del mismo Código establece. Los presupuestos de egresos deberán ser aprobados por los Ayuntamientos a más tardar el 30 de noviembre del año inmediato anterior al que se trate, y se enviarán al Ejecutivo del Estado para su publicación dentro de los primeros 10 días del mes de diciembre, debiendo publicarse a más tardar el 31 de dicho mes para expensar durante el período de un año, a partir del 1 de enero, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo del municipio. Integrantes de este honorable cabildo, nuestro Alcalde el C. Adrián Oseguera Kernion tiene la plena convicción de la gran responsabilidad que tenemos al frente de este Ayuntamiento, por lo cual solicitó a la Tesorería Municipal formular un presupuesto de egresos eficiente que permita atender puntualmente las demandas de nuestro Municipio de una manera responsable y sobre todo transparente, mediante los diversos rubros sobre los cuales podamos seguir construyendo la esperanza de los maderenses. En este contexto dentro de los puntos importantes a destacar en este presupuesto, me permito mencionar que NO se afectará a la base trabajadora de nuestro personal, se dará prioridad a los rubros de obras y servicios públicos, además en lo que respecta a la deuda pública se tiene la intención de seguir cumpliendo con nuestras responsabilidades SIN endeudar con préstamos o créditos a la Administración Municipal. Así como también se pretende seguir con la austeridad en los trabajos administrativos aplicando la nueva Ley de Austeridad Republicana. Los rubros de las partidas presupuestales para el año 2021 son las siguientes:

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021

Se presenta tabla por Capítulo de Gasto para el ejercicio Fiscal 2021, que comprende una estimación de \$696,466,000.00 (seiscientos noventa y seis millones cuatrocientos sesenta y seis mil pesos 00/100 MN) y tendrá la siguiente distribución:

Capítulo	Descripción	Importe
1000	SERVICIOS PERSONALES	220,868,841.44
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	83,204,200.00
3000	SERVICIOS GENERALES	208,760,548.56

4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	58,585,300.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	13,277,460.00
6000	INVERSION PUBLICA	94,358,000.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	17,411,650.00
Total		696,466,000.00

Derivado de lo anterior y en virtud de haber analizado ampliamente este presupuesto capítulo por capítulo en la reunión previa a esta Sesión, me permito integrantes de éste honorable Cabildo, someter a su consideración la aprobación del Presupuesto de Egresos de este Municipio para el ejercicio fiscal 2021. Quienes estén a favor sirvanse manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación...Gracias.....Primer Regidora María Elena Maron Nakid, representante del Presidente Municipal en base a la votación emitida ha resultado aprobado el punto de referencia por unanimidad de votos por parte de los presentes. Así mismo hago de su conocimiento que éste Presupuesto de Egresos 2021 será agregado en su totalidad en la presente acta de cabildo para su referencia y conforme a la Normatividad será enviado al Ejecutivo del Estado, para su publicación dentro de los primeros 10 días del mes de diciembre del presente año.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021

Título Primero
De las Asignaciones Presupuestales

Capítulo I
Disposiciones Generales

Artículo 1. El ejercicio, control y evaluación del gasto público con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Cd. Madero, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2021, la contabilidad y la información financiera correspondiente se sujetará a las disposiciones contenidas en este Ordenamiento, al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, y a las demás aplicables en la materia.

Conforme a las facultades que le otorga el Artículo 72 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, la Tesorería Municipal llevará el registro y control del presupuesto aprobado por el Republicano Ayuntamiento, y podrá exigir a las demás Unidades Administrativas que toda erogación con cargo a este Presupuesto de Egresos esté debidamente justificada y comprobada con apego al marco legal establecido.

Artículo 2. El gasto público municipal deberá ajustarse al importe autorizado para los programas y partidas presupuestales, salvo aquellas que se refieran al gasto corriente las que, para efectos de este Presupuesto de Egresos, se consideraran de ampliación automática.

Artículo 3. De conformidad a lo previsto en el artículo 160 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas se faculta al Presidente Municipal para que, por conducto de la Tesorería Municipal, se asignen los ingresos ordinarios y extraordinarios que se obtengan en exceso de los previstos en el presente Presupuesto de Egresos, al cumplimiento de los programas de las Unidades Administrativas y, en su caso, se realicen transferencias presupuestales a las partidas que lo requieran cuando sea procedente, excepto tratándose de los ingresos extraordinarios derivados de empréstitos, los cuales deberán sujetarse a lo dispuesto en el decreto respectivo.

Cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos estimados para el ejercicio fiscal del año 2021, así como cuando sea necesario adoptar medidas presupuestales para la atención de desastres ocasionados por fenómenos naturales, se autoriza al Presidente Municipal para que, por conducto de la Tesorería Municipal, realice las reducciones que sean necesarias a los montos de los presupuestos aprobados a las Unidades Administrativas y de conformidad con las perspectivas de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y de los Municipios.

Para los efectos señalados en el presente artículo, la Tesorería Municipal presentará al Republicano Ayuntamiento un informe de las partidas del Presupuesto de Egresos que hayan sufrido modificación durante el ejercicio del mismo, de acuerdo a lo establecido en el Código Municipal para las transferencias de partidas, antes del 31 de diciembre de 2021.

Capítulo II

De la Integración del Presupuesto

Artículo 4. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2021 comprende una estimación de \$ 696'466,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) y tendrá la siguiente distribución:

Capítulo	Descripción	Importe
1000	SERVICIOS PERSONALES	220,868,841.44
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	83,204,200.00
3000	SERVICIOS GENERALES	208,760,548.56
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	58,585,300.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	13,277,460.00
6000	INVERSION PUBLICA	94,358,000.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	17,411,650.00
Total		696,466,000.00

Capítulo III

De las Unidades Administrativas Responsables

Artículo 5. Las Unidades Administrativas responsables para el ejercicio de los recursos serán las siguientes:

Presidencia Municipal
 Cabildo
 Secretaría del Ayuntamiento
 Tesorería Municipal
 Contraloría Municipal
 Secretaría Particular
 Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología
 Dirección General de Administración y Asuntos Jurídicos
 Dirección General de Servicios Públicos
 Dirección General de Bienestar Social y Participación Ciudadana
 Dirección General de la Unidad Técnica
 Dirección General de Turismo

Dirección General de Desarrollo Económico
 Dirección General de Enlace Gubernamental
 Dirección General de Municipio Saludable y Protección Animal

Conforme al Artículo 55 fracción I, y VII del Código Municipal vigente, se faculta al Presidente Municipal para crear las Unidades Administrativas necesarias para el despacho de los negocios del orden administrativo y la atención de los servicios públicos.

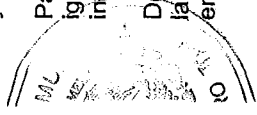
Los Titulares de las Unidades Administrativas, en el ejercicio del presupuesto autorizado, serán responsables de que su aplicación se realice de conformidad con las leyes y reglamentos correspondientes y con base en los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y honradez en el manejo de los recursos. Así mismo no deberán contraer compromisos que rebasen el monto del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal del año 2021. Tratándose de los Organismos Públicos Descentralizados, el ejercicio de sus asignaciones presupuestales será responsabilidad de los órganos competentes conforme a las leyes que los rigen.

Artículo 6. Las Unidades Administrativas están obligadas, en el ejercicio de los recursos presupuestales, a que éste se lleve a cabo con perspectiva de igualdad de género, entendiéndose por ello como el principio conforme al cual el hombre y la mujer deben gozar de iguales oportunidades, trato y ejercicio de derechos, sin ningún tipo de discriminación y con pleno respeto a las diferencias de género.

Asimismo, de acuerdo a su competencia y medios disponibles, impulsarán la difusión de contenidos que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres, niños y niñas, y adolescentes, que fomenten la erradicación de la violencia de género y que eviten cualquier forma de discriminación.

Para el caso de aquellas Unidades Administrativas que estén obligadas a incorporar la perspectiva de género y la igualdad entre hombres y mujeres, deberán coordinarse con las instancias correspondientes con la finalidad de rendir la información relativa a las acciones que al efecto se realicen así como de los recursos que se ejerzan en este rubro.

De igual forma difundirán, de acuerdo a su competencia y medios disponibles, el respeto y protección a los derechos de la población migrante, debiendo coordinar sus actividades con las entidades encargadas de la protección a los mismos en el Municipio, el Estado y la Federación.



Capítulo IV

De la Clasificación del Presupuesto

Artículo 7. Conforme a lo establecido en los artículos 46 Fracción II Inciso b) y 61 Fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos reformada y publicada el 30 de enero de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, se establecen las siguientes clasificaciones del Presupuesto:

I. Clasificación por Objeto del Gasto:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
TOTAL	\$696,466,000.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	220,868,841.44
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	85,442,750.00
1110 Dietas	6,600,750.00
1130 Sueldos base al personal permanente	78,842,000.00
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	8,321,091.44
1220 Sueldos base al personal eventual	8,071,091.44
1230 Retribuciones por servicios de carácter social	250,000.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	122,005,000.00
1310 Primas por años de servicios efectivos prestados	500,000.00
1320 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	12,505,000.00
1330 Horas extraordinarias	4,500,000.00
1340 Compensaciones	104,500,000.00

1400	SEGURIDAD SOCIAL		1,500,000.00
1440	Aportaciones para seguros		1,500,000.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		3,100,000.00
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo		2,000,000.00
1520	Indemnizaciones		300,000.00
1530	Prestaciones y haberes de retiro		100,000.00
1540	Prestaciones contractuales		500,000.00
1550	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos		200,000.00
1600	PREVISIONES		500,000.00
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social		500,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		83,204,200.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES		6,195,500.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina		1,650,000.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción		206,800.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones		5,700.00
2150	Material impreso e información digital		1,000.00
2160	Material de limpieza		4,312,000.00
2170	Materiales y útiles de enseñanza		20,000.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS		668,000.00
2210	Productos alimenticios para personas		555,000.00
2220	Productos alimenticios para animales		111,000.00
2230	Utensilios para el servicio de alimentación		2,000.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION		41,442,700.00
2410	Productos minerales no metálicos		8,770,000.00
2420	Cemento y productos de concreto		494,000.00
2430	Cal, yeso y productos de yeso		373,000.00
2440	Madera y productos de madera		11,000.00
2450	Vidrio y productos de vidrio		1,700.00
2460	Material eléctrico y electrónico		9,710,000.00
2470	Artículos metálicos para la construcción		3,353,000.00
2480	Materiales complementarios		5,630,000.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación		13,100,000.00
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO		5,382,000.00

2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	3,000,000.00
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	1,738,000.00
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	96,000.00
2590	Otros productos químicos	548,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	23,030,000.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	23,030,000.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	3,482,000.00
2710	Vestuario y uniformes	850,000.00
2720	Prendas de seguridad y protección personal	2,140,000.00
2730	Artículos deportivos	11,000.00
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	481,000.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	3,004,000.00
2910	Herramientas menores	1,100,000.00
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	6,000.00
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	13,000.00
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	35,000.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,300,000.00
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	550,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	208,760,548.56
3100	SERVICIOS BASICOS	33,390,000.00
3110	Energía eléctrica	30,872,000.00
3130	Agua	500,000.00
3140	Telefonía tradicional	45,000.00
3150	Telefonía celular	2,000.00
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	14,000.00
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	1,954,000.00
3180	Servicios postales y telegráficos	3,000.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	33,281,000.00
3220	Arrendamiento de edificios	736,000.00
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	2,515,000.00
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	24,000,000.00
3270	Arrendamiento de activos intangibles	30,000.00
3290	Otros arrendamientos	6,000,000.00



3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		20,780,190.00
3310 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados		1,246,000.00
3320 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas		1,965,000.00
3330 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información		11,446,990.00
3340 Servicios de capacitación		53,000.00
3360 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión		2,700,000.00
3390 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales		3,369,200.00
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		4,050,500.00
3410 Servicios financieros y bancarios		429,500.00
3420 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar		300,000.00
3440 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas		1,000.00
3450 Seguro de bienes patrimoniales		820,000.00
3470 Fletes y maniobras		2,500,000.00
3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		76,872,500.00
3510 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles		43,062,000.00
3520 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		654,000.00
3530 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información		5,500.00
3550 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte		1,262,000.00
3570 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas		889,000.00
3580 Servicios de limpieza y manejo de desechos		26,500,000.00
3590 Servicios de jardinería y fumigación		4,500,000.00
3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD		14,481,000.00
3610 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales		14,250,000.00
3630 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet		217,000.00
3650 Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video		14,000.00
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS		319,000.00
3710 Pasajes aéreos		54,000.00
3720 Pasajes terrestres		121,000.00
3750 Viáticos en el país		131,000.00
3760 Viáticos en el extranjero		3,500.00
3790 Otros servicios de traslado y hospedaje		9,500.00



3800 SERVICIOS OFICIALES		11,639,000.00
3820 Gastos de orden social y cultural		11,639,000.00
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES		13,947,358.56
3920 Impuestos y derechos		207,000.00
3940 Sentencias y resoluciones por autoridad competente		7,564,858.56
3950 Penas, multas, accesorios y actualizaciones		502,000.00
3960 Otros gastos por responsabilidades		4,600.00
3980 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral		5,650,000.00
3990 Otros servicios generales		18,900.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		58,585,300.00
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO		40,800,000.00
4140 Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos		40,800,000.00
4400 AYUDAS SOCIALES		13,785,300.00
4410 Ayudas sociales a personas		386,000.00
4420 Becas y otras ayudas para programas de capacitación		8,300.00
4450 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro		235,000.00
4480 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros		13,156,000.00
4500 PENSIONES Y JUBILACIONES		4,000,000.00
4510 Pensiones		4,000,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		13,277,460.00
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION		300,000.00
5110 Muebles de oficina y estantería		200,000.00
5150 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información		100,000.00
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		50,000.00
5230 Cámaras fotográficas y de video		50,000.00
5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO		100,000.00
5320 Instrumental médico y de laboratorio		100,000.00
5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		4,620,000.00
5410 Vehículos y equipo terrestre		4,620,000.00
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		310,000.00
5620 Maquinaria y equipo industrial		50,000.00
5640 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial		100,000.00
5670 Herramientas y máquinas-herramienta		120,000.00
5690 Otros equipos		40,000.00



5800 BIENES INMUEBLES		6,964,660.00
5810 Terrenos		6,964,660.00
5900 ACTIVOS INTANGIBLES		932,800.00
5910 Software		932,800.00
6000 INVERSION PUBLICA		94,358,000.00
6100 OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		94,358,000.00
6110 Edificación habitacional		10,780,000.00
6120 Edificación no habitacional		11,525,000.00
6140 División de terrenos y construcción de obras de urbanización		72,053,000.00
9000 DEUDA PÚBLICA		17,411,650.00
9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)		17,411,650.00
9910 ADEFAS		17,411,650.00

II. Clasificación Administrativa:

MUNICIPIO DE CD. MADERO, TAMAULIPAS		
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021		
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA	IMPORTE	
TOTAL	\$ 696,466,000.00	
Órgano Ejecutivo Municipal	40,800,000.00	
Otras Entidades Paraestatales y organismos	655,666,000.00	

III. Clasificación Funcional del Gasto:

MUNICIPIO DE CD. MADERO, TAMAULIPAS		
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021		
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO	IMPORTE	
TOTAL	\$ 696,466,000.00	
Gobierno	416,263,000.00	
Desarrollo Social	215,764,000.00	
Desarrollo Económico	64,439,000.00	

IV. Clasificación por Tipo de Gasto

MUNICIPIO DE CD. MADERO, TAMAULIPAS		
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021		
CLASIFICACION POR TIPO DE GASTO	IMPORTE	
TOTAL	696,466,000.00	

Gasto Corriente	567,418,890.00
Gasto de Capital	107,635,460.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	17,411,650.00
Pensiones y Jubilaciones	4,000,000.00
Participaciones	0.00

V. Prioridades de Gasto:

Servicios públicos
Obra pública
Bienestar Social
Desarrollo económico
Desarrollo al turismo
Participación ciudadana
Paridad de Genero
Transparencia, rendición de cuentas y legalidad
Seguridad pública y orden vial

VI. Programas y Proyectos:

Ciudad Madero Justo y Equitativo.
Progreso Social Y desarrollo Sostenible Para Ciudad Madero.
La Esperanza De Un Madero Eficiente
Transformación Para El Bienestar Social.
Ciudad Madero Honesto Y De Resultados.
Ciudad Madero Destino Turístico Sostenible Con Identidad Propia.
La Esperanza De Un Madero Seguro.
Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos (Art. 158 del Código Municipal para el Edo. De Tamaulipas)

Artículo 8. Conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicada el 11 de octubre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, se establecen los siguientes criterios:

I.- Objetivos anuales, estrategias y metas

- a) **Objetivos:** Atender las demandas prioritarias de la población, propiciando el desarrollo del municipio con base en una perspectiva regional; asegurando la participación de la ciudadanía en las acciones del gobierno municipal; y propiciando la igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres del Municipio.
- b) **Estrategias:** Aplicar de manera racional y eficaz los recursos financieros para el cumplimiento del Plan y sus programas de desarrollo.
- c) **Metas:** Desempeñar con total transparencia, las obligaciones y rendición de cuentas, en términos de las disposiciones legales aplicables.

II.- Proyecciones de finanzas públicas

MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS				
PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
CONCEPTO (b)	2021	2022	2023	2024
1. Gasto no Etiquetado (1 = A+B+C+D+E+F+G+H+I)	476,181,000	485,704,620	495,418,712	505,327,087
A. Servicios Personales	208,468,841	212,638,218	216,890,983	221,228,802
B. Materiales y Suministros	63,204,200	64,468,284	65,757,650	67,072,803
C. Servicios Generales	137,886,349	140,644,076	143,456,957	146,326,096
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	58,585,300	59,757,006	60,952,146	62,171,189
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,724,660	7,879,153	8,036,736	8,197,471
F. Inversión Pública	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0
I. Deuda Pública	311,650	317,883	324,241	330,725
2. Gasto Etiquetado (2 = A+B+C+D+E+F+G+H+I)	220,285,000	224,690,700	229,184,514	233,768,204
A. Servicios Personales	12,400,000	12,648,000	12,900,960	13,158,979
B. Materiales y Suministros	20,000,000	20,400,000	20,808,000	21,224,160
C. Servicios Generales	70,874,200	72,291,684	73,737,518	75,212,268
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,552,800	5,663,856	5,777,133	5,892,676
F. Inversión Pública	94,358,000	96,245,160	98,170,063	100,133,464
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0
I. Deuda Pública	17,100,000	17,442,000	17,790,840	18,146,657
3. Total del Egresos Proyectados (3 = 1+2)	696,466,000	710,395,320	724,603,226	739,095,291

III.- Descripción de riesgos relevantes para las finanzas públicas

RIESGOS RELEVANTES	PROPUESTA DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS
Que se genere una balanza negativa en el ingreso de las finanzas públicas.	Prevenir de manera oportuna las acciones del gasto y los correctos movimientos en las partidas presupuestales con estricto apego al plan Municipal de desarrollo.
Riesgo de desastre natural y que debido a esto no halla afluencia y lo anterior origine una caída de la recaudación y no se logre lo proyectado.	Implementar acciones de mitigación de riesgos naturales que impacten las finanzas públicas municipales.
Recorte del Gobierno Federal en las partidas presupuestales para el ejercicio.	Un programa de austeridad de los proyectos presupuestales acorde a la ley de austeridad republicana.
Que la oscilación y los promedios de las partidas federales afecten directamente a las participaciones y aportaciones del municipio.	Realizar acciones para detectar oportunamente las variaciones del gasto federalizado que tengan un impacto a nivel municipal.

IV.- Resultados de las finanzas públicas

MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS				
PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF				
(PESOS)				
CONCEPTO (b)	2017	2018	2019	2020
1. Gasto no Etiquetado (1 = A+B+C+D+E+F+G+H+I)	507,336,969.88	484,909,851.58	561,185,752.07	501,583,730.45
A. Servicios Personales	245,073,204.86	233,327,895.29	213,125,706.58	208,314,534.90
B. Materiales y Suministros	81,050,649.18	79,319,252.88	86,276,135.09	69,210,534.82
C. Servicios Generales	104,961,358.46	100,182,807.57	209,500,050.91	149,204,568.87
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	41,682,426.90	48,161,655.31	45,235,031.88	64,347,871.13
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,130,873.52	16,807,516.05	3,662,900.56	557,412.24
F. Inversión Pública	7,665,463.13	840,239.81	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	2,300,000.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	18,472,993.83	6,270,484.67	3,385,927.05	9,948,808.49
2. Gasto Etiquetado (2 = A+B+C+D+E+F+G+H+I)	261,865,739.91	183,762,325.21	212,072,881.78	216,787,007.19
A. Servicios Personales	5,516,265.52	2,393,903.34	9,816,784.85	10,454,618.29
B. Materiales y Suministros	3,233,930.66	12,337,274.58	15,403,344.91	6,495,524.55



C. Servicios Generales	69,395,790.92	49,791,264.27	62,301,370.90	60,827,079.36
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,020,883.21	0.00	29,247.30	199,900.00
F. Inversión Pública	156,787,387.46	64,415,644.39	96,207,062.59	108,048,516.29
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	8,154,576.05	1,630,272.16	281,473.30	0.00
I. Deuda Pública	15,756,906.09	53,193,966.47	28,033,597.93	30,761,368.70
3. Total del Resultado de Egresos (3 = 1+2)	769,202,709.79	668,672,176.79	773,258,633.85	718,370,737.64

**Título Segundo
Del Ejercicio de los Recursos**

**Capítulo I
De los Servicios Personales, los Materiales y Suministros y los Servicios Generales**

Artículo 9. Conforme al artículo 160 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas se considera remuneración o retribución toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

La comprobación del pago de las remuneraciones a los servidores públicos será por medio de nóminas o recibos donde conste, como mínimo: nombre completo, cargo que desempeña, unidad administrativa de adscripción, conceptos e importes de percepciones y retenciones, período que comprende el pago y la firma autógrafa del servidor público.

En caso de que el pago se realice por medio de depósito bancario a través de un medio electrónico, se tendrá por comprobante el documento que acredite el depósito realizado en la cuenta del trabajador que para efecto se aperture, previa solicitud del servidor público.

Artículo 10. Las remuneraciones para el pago por jornadas u horas extraordinarias, así como otras prestaciones, se regularán por las condiciones del Contrato Colectivo de Trabajo y las disposiciones administrativas que establezcan la Tesorería Municipal y la Secretaría de la Contraloría municipales. Tratándose de los Organismos Públicos Descentralizados, en su caso, se regularán por los acuerdos de su respectivo Órgano de Gobierno.

Artículo 11. En el Ejercicio Fiscal 2021 las percepciones de los servidores públicos se pagarán con base en los límites de percepción mensual autorizados conforme a las siguientes categorías, tabuladores y/o niveles:

Análisis de Plazas

CATEGORIA/PUUESTO	TABULADOR	NIVEL	TOTAL DE PLAZAS	REMUNERACION BRUTA MENSUAL
ADMINISTRADOR A	3	9	3	\$6,300.00
ADMINISTRADOR B	3	13	2	\$4,800.00
AGENTE DE TRANSITO	4	11	35	\$4,800.00
ANALISTA	3	13	5	\$4,050.00
ANALISTA DE SISTEMAS	3	13	6	\$4,200.00
APODERADO JURIDICO	3	7	3	\$6,000.00
ASESOR A	3	6	1	\$6,480.00
ASISTENTE A	3	9	82	\$5,100.00
ASISTENTE B	3	9	57	\$4,200.00
ASISTENTE DE TALLER	1	13	31	\$14,299.80
ASISTENTE TECNICO B	1	13	42	\$8,878.20

CATEGORIA/PUUESTO	TABULADOR	NIVEL	TOTAL DE PLAZAS	REMUNERACION BRUTA MENSUAL
AUDITOR A	3	6	2	\$5,100.00
AUDITOR B	3	6	2	\$4,200.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	9	105	\$3,840.00
AUXILIAR DE ASISTENTE TECNICO A	1	13	5	\$6,378.60
AUXILIAR DE ASISTENTE TECNICO B	1	13	26	\$6,723.00
AUXILIAR DE OFICINA A	1	13	14	\$3,964.80
AUXILIAR DE OFICINA B	1	13	6	\$4,137.60
AUXILIAR DE TOPOGRAFO	1	13	1	\$3,881.40
AUXILIAR JURIDICO A	3	9	2	\$4,380.00
AUXILIAR VIAL	3	12	79	\$6,000.00
AYUDANTE	2	13	1	\$3,881.40
AYUDANTE DE BIBLIOTECA B	1	13	1	\$4,137.60
AYUDANTE DE LIMPIEZA	1	13	74	\$3,964.80
AYUDANTE DE PLOMERO	1	13	2	\$3,964.80
AYUDANTE DE TOPOGRAFO	1	13	1	\$3,881.40
AYUDANTE TERRACERO A	1	13	1	\$4,137.60
AYUDANTE VARIOS A	1	13	34	\$3,964.80
AYUDANTE VARIOS C	1	13	2	\$4,482.00
BODEGUERO	1	13	1	\$4,137.60
BOMBERO	4	12	20	\$4,860.00
CABO	3	13	20	\$5,700.00
CABO DE CUADRILLA	2	13	5	\$5,172.00
CADENERO	1	13	2	\$4,482.00
CAJERO PRINCIPAL	3	9	1	\$7,680.00
CHOFER CAMION 1 EJE B	1	13	35	\$5,171.87
CHOFER CAMION 2 EJE	1	13	6	\$5,171.99
CHOFER DE UN EJE	1	13	2	\$4,482.08
CHOFER OPERADOR	1	13	4	\$5,310.00
COMANDANTE DE BOMBEROS	3	5	9	\$7,650.00
CONTRALOR MUNICIPAL	3	4	1	\$8,010.00
COORDINADOR	3	8	23	\$5,400.00
CRONISTA MUNICIPAL	3	8	1	\$5,700.00
DIBUJANTE	1	13	2	\$5,516.70
DIRECTOR	3	5	62	\$7,680.00
DIRECTOR GENERAL	3	4	9	\$8,010.00
EDUCADOR AMBIENTAL CASA DE LA TIERRA	3	10	3	\$6,000.00
ELECTROMECANICO	2	13	2	\$6,723.11
ELECTROMECANICO CF	2	13	1	\$5,312.10
ENCARGADA DE ARCHIVO	2	13	1	\$3,984.00
ENCARGADO ADMINISTRATIVO	3	8	142	\$4,800.00
ENCARGADO DE PANTEON	3	9	1	\$5,100.00
ESPECIALISTA EN DIESEL	1	13	2	\$7,843.82



CATEGORIA/PUESTO	TABULADOR	NIVEL	TOTAL DE PLAZAS	REMUNERACION BRUTA MENSUAL
ESPECIALISTA EN GASOLINA	1	13	2	\$6,723.00
ESPECIALISTA EN GASOLINA CF	1	13	1	\$5,106.60
INSPECTOR B	3	11	19	\$5,700.00
INTENDENTE	1	13	20	\$3,964.80
JARDINERO	1	13	27	\$4,137.50
JEFE DE DEPARTAMENTO	3	6	53	\$5,700.00
JEFE DE GUARDIA	3	7	8	\$5,580.00
JUEZ CALIFICADOR A	3	8	5	\$5,280.00
LUBRICADOR	2	13	1	\$4,137.50
MECANICO DE PRIMERA	2	13	6	\$5,516.45
MECANICO DE SEGUNDA	2	13	3	\$5,172.00
MEDICO A	3	8	5	\$6,600.00
MENSAJERO	1	13	2	\$4,137.60
OBROERO GENERAL A	1	13	32	\$3,964.80
OBROERO GENERAL C	1	13	14	\$3,964.80
OBROERO GENERAL LIBERAL	2	13	1	\$3,881.40
OFICIAL ALBAÑIL	1	13	5	\$4,827.00
OFICIAL ELECTRICO	1	13	10	\$4,827.06
OFICIAL ELECTROMECANICO	1	13	1	\$6,723.11
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	1	13	14	\$6,723.00
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA CF	1	13	1	\$5,312.10
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA LIBERAL	1	13	1	\$5,312.10
OPERADOR DE RADIO	2	13	3	\$4,482.08
OPERARIO DE CONSTRUCCION	2	13	7	\$4,590.00
PERSONAL OPERATIVO	1	13	219	\$3,881.40
PLOMERO	1	13	3	\$4,482.08
PRESIDENTE MUNICIPAL	3	1	1	\$33,000.00
PROYECTISTA	1	13	1	\$8,274.68
REGIDOR	3	3	21	\$20,605.80
REPORTERO A	1	13	1	\$4,827.00
RESCATISTA A	4	13	25	\$4,500.00
SECRETARIA B	1	13	14	\$5,172.00
SECRETARIA E	1	13	10	\$5,172.00
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	3	4	1	\$8,010.00
SECRETARIO PARTICULAR	3	4	1	\$8,010.00
SINDICO	3	2	2	\$25,740.00
SOLDADOR C	1	13	2	\$4,826.97
SUBCONTADOR	3	6	16	\$7,680.00
SUBDIRECTOR A	3	5	69	\$6,000.00
SUPERVISOR A	3	7	28	\$5,100.00
SUPERVISOR B	3	13	7	\$4,800.00
TAQUIMECANOGRAFIA	1	13	3	\$4,137.60



TRANSITORIOS

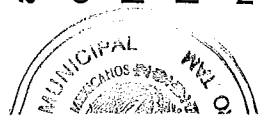
ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto entrará en vigor el 1 de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 157 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, envíese dentro de los primeros 10 días del mes de diciembre de 2020 el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Cd. Madero para el Ejercicio Fiscal del año 2021 al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial.

ARTÍCULO TERCERO. Con fundamento en el Art. 158 del Código Municipal para el Edo. De Tamaulipas, en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2021 se consideran \$10,446,990.00 para la elaboración de Proyectos Ejecutivos en materia de Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos, dichos recursos están contenidos en el Capítulo 3000 de Servicios Generales, en el Concepto 3300 de Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios, en la Partida 3330 de Servicios de Consultoría Administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información.

Continuando con el uso de la voz el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. JUAN ANTONIO ORTEGA JUAREZ** comenta: Continuamos con el Cuarto Punto: Propuesta y en su caso aprobación, para otorgar descuentos del 100% en recargos, honorarios y gastos de ejecución en el pago de Impuesto Predial a todos aquellos contribuyentes que NO están al corriente en sus contribuciones, lo anterior durante el mes de Diciembre del año 2020. En este punto Señoras y señores integrantes de éste Republicano Ayuntamiento. Me permito hacer de su conocimiento que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio número DI-585/2020 de fecha 09 de noviembre del presente año, firmado por el C.P. Carlo Alberto González Portes Tesorero Municipal, mediante el cual solicitó incluir los puntos Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo en el orden del día de esta sesión de cabildo. Por lo cual pregunto al Honorable Cabildo en este Cuarto Punto, quienes estén a favor de esta propuesta sírvanse manifestarlo levantado su mano en señal de aprobación. Gracias.... Primer Regidora María Elena Maron Nakid, representante del Presidente Municipal en base a la votación emitida ha resultado aprobado este cuarto punto por unanimidad de votos por parte de los presentes. Continuando con el uso de la voz el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. JUAN ANTONIO ORTEGA JUAREZ** comenta, Pasamos al desarrollo del Quinto Punto: Propuesta y en su caso aprobación, para otorgar descuentos del 100% en recargos, honorarios y gastos de ejecución en el pago de Derecho de Panteones a todos aquellos contribuyentes que NO están al corriente en sus contribuciones, lo anterior durante el mes de Diciembre del año 2020. Por lo cual, señoras y señores integrantes de éste Cabildo, someto a su consideración la presente propuesta, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación. Gracias.....Primer Regidora María Elena Maron Nakid, representante del Presidente Municipal en base a la votación emitida ha resultado aprobado este quinto punto de referencia por unanimidad de votos por parte de los presentes. Continuando con el uso de la voz el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. JUAN ANTONIO ORTEGA JUAREZ** comenta, Pasamos al desarrollo del Sexto Punto: Propuesta y en su caso aprobación, para otorgar

descuentos del 100% en recargos, honorarios y gastos de ejecución en el pago de Anuncios Publicitarios a todos aquellos contribuyentes que NO están al corriente en sus contribuciones, lo anterior durante el mes de Diciembre del año 2020. Por lo cual, señoras y señores integrantes de éste Cabildo, someto a su consideración la presente propuesta, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación. Gracias.....Primer Regidora María Elena Maron Nakid, representante del Presidente Municipal en base a la votación emitida ha resultado aprobado este sexto punto de referencia por unanimidad de votos por parte de los presentes. Continuando con el uso de la voz el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. JUAN ANTONIO ORTEGA JUAREZ** indica Continuamos con el Séptimo Punto: Propuesta y en su caso aprobación, para otorgar descuentos del 50% en el pago de Derechos de Asignación del Número Oficial para los predios de Cd. Madero, durante el mes de Diciembre del año 2020. Por lo cual, señoras y señores integrantes de éste Cabildo, someto a su consideración la presente propuesta, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación. Gracias.... Primer Regidora María Elena Maron Nakid, representante del Presidente Municipal en base a la votación emitida ha resultado aprobado este séptimo punto de referencia por unanimidad de votos por parte de los presentes. Continuamos con el Octavo Punto: Propuesta y en su caso aprobación, para el otorgamiento de poderes legales para los C.C. Lic. José A. Ordoñez González y el Lic. Francisco Esparza García. Este punto Señoras y señores integrantes de éste Republicano Ayuntamiento es en base a las necesidades del Área Jurídica de tener más personal con Poder Legal para representar a este Ayuntamiento en los diversos Juicios, por lo cual en base al Artículo 49 fracción XLIII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas tenemos esta propuesta para el otorgamiento de Poderes a los profesionistas Lic. José A. Ordoñez González y el Lic. Francisco Esparza García, los cuales ya laboran en esta Administración Municipal. Por lo anterior, pregunto al Honorable Cabildo quienes estén a favor de esta propuesta sírvanse manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación. Gracias..... Primer Regidora María Elena Maron Nakid, representante del Presidente Municipal en base a la votación emitida ha resultado aprobado este punto de referencia por unanimidad de votos por parte de los presentes. Señoras y Señores miembros de éste honorable cabildo, Agotados los puntos del orden día de la presente sesión. Pasamos al Noveno Punto: Clausura de la Sesión. Se clausura la presente sesión Ordinaria, siendo las nueve horas con veinte minutos, del día **26 de Noviembre del año 2020.** Declarándose válidos los acuerdos tomados. Doy Fe.=====



Maria Elena Maron Nakid
 C. MARIA ELENA MARON NAKID
 PRIMER REGIDOR
 REPRESENTANTE DEL
 PRESIDENTE MUNICIPAL

Lic. Juan Antonio Ortega Juarez
 LIC. JUAN ANTONIO ORTEGA JUAREZ
 SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

Maria Candelaria Chaires Moreno
 C. MARIA CANDELARIA CHAIRES MORENO
 SINDICO PRIMERO

Salvador Munoz Contreras
 C. SALVADOR MUNOZ CONTRERAS
 SINDICO SEGUNDO



Pedro Martin Linares Montes
 C. PEDRO MARTIN LINARES MONTES
 SEGUNDO REGIDOR

C. NURY VIOLETA ROMERO SANTIAGO
 TERCER REGIDOR

Armando Mar Sobrevilla
 C. ARMANDO MAR SOBREVILLA
 CUARTO REGIDOR

C. MINERVA LARIOS PÉREZ
 QUINTO REGIDOR

Alejandro Morales Martínez
 C. ALEJANDRO MORALES MARTÍNEZ
 SEXTO REGIDOR

C. FANTINA FRINE BRISEÑO REYES
 SEPTIMO REGIDOR

Rafael Castro Rodríguez
 C. RAFAEL CASTRO RODRÍGUEZ
 OCTAVO REGIDOR

C. FILIBERTO ROMERO GONZÁLEZ
 DECIMO REGIDOR

Marta Martínez
C. MARTINA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. CARLOS ÁLVARO CASADOS
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

Guadalupe Ibáñez Piña
C. MARÍA GUADALUPE IBÁÑEZ PIÑA
DÉCIMO TERCER REGIDOR

Juan Manuel Hernández Correa
C. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ CORREA
DÉCIMO CUARTO REGIDOR



Crystal Georgina González López
C. CRYSTAL GEORGINA GONZALEZ LOPEZ
DÉCIMO QUINTO REGIDOR

Pablo César Leal Zatarain
C. PABLO CÉSAR LEAL ZATARAIN
DÉCIMO SEXTO REGIDOR

Sandra Patricia Cruz Moreno
C. SANDRA PATRICIA CRUZ MORENO.
DÉCIMO SEPTIMO REGIDOR

Jorge Luis Arteaga Nieto
JORGE LUIS ARTEAGA NIETO
DÉCIMO OCTAVO REGIDOR

Griselida Zúñiga Almanza
C. GRISELDA ZUNIGA ALMANZA
DÉCIMO NOVENO REGIDOR

Elvia Eloisa Bayardo Domínguez
C. ELVIA ELOISA BAYARDO DOMÍNGUEZ
VIGÉSIMO REGIDOR

Sergio Carlos García Salinas
C. SERGIO CARLOS GARCÍA SALINAS
VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR